

06AT

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 260-2005-J-OPD LWS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima 18 de Mayo del 2005

Vista la Invitación de fecha 29 de abril del 2005, formulada por el Dr. O. Jaime Chang Neyra, coordinador Proyecto VIGIA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 180-2005-DG-CNSP/INS de fecha 10 de mayo de 2005, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública, propone la participación de doña Nancy Arròspide Velasco, con el Cargo de Biólogo, Nivel IV, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud a la " Reunión técnica sobre el uso de pruebas rápidas de diagnóstico en el marco de actividades de control de la malaria" que se realizará del 23 al 25 de mayo del 2005, en la ciudad de Quito-Ecuador;

Que, así mismo los gastos de pasajes aéreos y los gastos de viaje serán pagados con fondos USAID- Proyecto VIGIA;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que la Autorización de Viajes al exterior para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación, siempre que no ocasiones ningún tipo de gastos al estado, serán autorizados por el Titular del Pliego correspondiente;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y estando a la informado por la Oficina Ejecutiva de personal y el V°B° de la Oficina General de Administración y Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR, el viaje y participación de doña Nancy Arròspide Velasco, con el Cargo de Biólogo, Nivel IV, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, a la "Reunión técnica sobre el uso de pruebas rápidas de diagnóstico en el marco de actividades de control de la malaria", que se llevará a cabo en la ciudad de Quito-Ecuador, del 23 al 25 de Mayo de 2005.



Artículo 2º.- El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en cuanto a pasajes, alojamiento y manutención serán pagados con fondos USAID- Proyecto VIGIA.

Artículo 3º **DISTRIBUIR** la presente resolución a los órganos de la institución correspondiente, interesada y legajo personal.

Regístrese y comuníquese,

Dr. César G. Nájera Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto
al interesado. Registro N° 514 Lima 28-05-07

Lic. Adm. Gloria Magón Alosilla
FEDATARIA